

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ALGETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el Decreto 463/2023, firmado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 9 de febrero de 2023, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vengo a decretar:

Primero.—Delegar las facultades y competencias de la Alcaldía-Presidencia de la corporación municipal a favor de D.^a Dolores Morilla Rueda, tercera teniente de alcalde, del día 11 al 15 de febrero (ambos inclusive) de 2023.

Segundo.—Notificar a la tercera teniente de alcalde el presente Decreto.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el presente decreto”.

Lo mandó y firmó, el señor alcalde-presidente.

Algete, a 10 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Juan Jesús Valle García.

(03/2.472/23)

